



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3421/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
06/08/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°12846 realizada en Intranet el día 17 de Julio del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUÑANTE, Administrativo, grado 16° EUS, Contrata, de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a Capacitaciones asistencia a capacitación en la comuna de Nueva Imperial, en el marco de la solicitud enviada vía correo electrónico por el encargado de la biblioteca. La funcionaria se traslada a la comuna de Nueva Imperial en vehículo particular patente CV.ZF-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1722959063849339



1722965514877



REGISTRADO

6 AGO 2024

1) JOCELYN DEL CARMEN CONTRERAS PICHUÑANTE, RUN N° 16095430-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de NUEVA IMPERIAL a contar del 1 de agosto de 2024 y hasta el 1 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible a cargo del Programa del Presupuesto de Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722959063849339



1722965514877

